

Aument. q. se forma p. una p. comad. q. del Tesoro Publico en virtud de
 la ley una en el art. 1.º de la ley de 17 de Mayo de 1800. que se expusieron
 de la paga q. les corresponde en el mes de Nov. pp. y el otro

1.º	Don Antonio José Caballero	200. "
1.º	Don Juan María de	200. "
	Don Juan de Dios	160. "
	Don Juan de Dios	160. "
2.º	Don Juan de Dios	90. "
Aumento en D. de		810. "
Por las gratificaciones de los 4.º regim. a 25 p.		100. "
Por la id. del Cap. 2.º regim. de		18. "
		928. "

Decrementos

no. a 23 p. de	23. 2/3	45. 7
Un regim. ind. con 10 p. de	22. 1/4	

ig. Al. 882: 1

En 13 de Diciembre de 1800 se acordó q. se p. en unificarse con
 el Cap. 2.º de la Prefectura del Departamento



O. L. 103-214
 MH-OL 103
 Ca 24
 Doc 219
 Fol 4